

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una casa en Melgar de Abajo, en la calle Primo de Rivera. Linda: Derecha, entrando y fondo, don Gregorio Villalba; e izquierda, don Marciano Cuñado.

Superficie unos 125 metros cuadrados. Referencia Catastral: 3392806 UM2739S 0001/DS.

Se tasó la finca en 5.932.500 pesetas para tipo de subasta. La hipoteca fue inscrita respecto a la finca descrita anteriormente en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 2.113, libro 45, folio 13, finca número 4.950, inscripción segunda.

2. Rústica: Finca 28-A del polígono 3, terreno dedicado a secano al sitio de «Cañada de Santervás» en Melgar de Abajo. Linda: Norte, finca excluida; sur, resto de finca matriz donde se formó; Este, camino de Santervás a la Cañada, y oeste, resto de finca matriz. Superficie: 1.544 metros cuadrados de los que al norte tiene 23 metros, al sur 27 metros, al oeste 60 metros todos ellos lineales y al este, 59 metros.

Sobre esta finca hay construida una nave de planta baja, de ladrillo hueco, cemento, hormigón y uralita, con una superficie total de 450 metros cuadrados, pegando al camino de Santervás, hacia el lindero este, el resto de sus vientos son los mismos que el de la finca.

Referencia Catastral: 47/089/000/00/003/0028/ET Quintanas PR.

Se tasó la finca en 7.119.000 pesetas para tipo de subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 2.081, libro 43, folio 113, finca número 4.899, Inscripción segunda.

Tipo de subasta: Pública.

Medina de Rioseco, 1 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—5.850.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Carlos Cañizares Martínez, con domicilio en calle Virgen de Fátima, número 12, de Aspe, en reclamación de 9.850.953 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.720.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 15 de junio

de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto, sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial: En planta baja y planta sótano con acceso o comunicación interior a través de escalera, del edificio en Aspe, con frente principal a la calle Médico Antonio Pavia, 17, con una superficie útil en planta baja de 53,30 metros cuadrados y útil en planta sótano de 59,35 metros cuadrados, ambas plantas son diáfanos, encontrándose en planta baja servicios o aseos fondo, y patio a la izquierda, o sea parte del edificio. Linda: Frente, subsuelo y calle Médico Antonio Pavia; derecha, entrando, subsuelo y propiedad de los herederos de don Antonio Botella; izquierda, local número 2 del edificio a nivel sótano y portal, zaguán y caja de escalera y ascensor del edificio y patio, a nivel planta baja, y fondo, con edificio de don Antonio Manchón Blasco con frente a la calle Doctor Fleming.

Inscripción: Registro de Novelda al tomo 1.250, libro 323, folio 116 finca número 23.423.3.

Tipo de subasta: 7.270.000 pesetas.

2. Local comercial: En planta baja y planta sótano, con acceso o comunicación interior a través de escalera del edificio en Aspe, con frente principal a calle Médico Antonio Pavia, 17, con superficie útil en planta baja de 71,50 metros cuadrados y útil en planta sótano de 105,70 metros cuadrados, ambas plantas son diáfanos, encontrándose en la planta baja los servicios o aseos al fondo, y patio a la derecha, o sea parte del edificio. Linda: frente,

subsuelo y calle Médico Antonio Pavia; derecha, entrando, local número 1 del edificio a nivel sótano y portal, zaguán y caja de escalera y ascensor del edificio y patio a nivel de planta baja; izquierda, con subsuelo y calle Doctor Fleming, y fondo, con edificio de don Antonio Manchón Blasco, con frente a calle Doctor Fleming.

Inscripción: Registro de Novelda al tomo 1.250, libro 323, folio 118, finca 23.425.3.

Tipo de subasta: 9.930.000 pesetas.

Novelda, 25 de enero de 2000.—El Secretario, Tomás Mingot Cortes.—5.848.

ONTINYENT

Edicto

Doña Pilar Domínguez Perello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 111/98, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don Heliodoro Vidal Gilbert, don José Antonio Roa Giménez y don Óscar Roa Giménez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 4 de mayo de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 2000, a la misma hora en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406000018011198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.